Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez a fin de corregir el nombre de la persona a emplaza en el auto No. 2057 del 22 de septiembre de 2020 r. Sírvase proveer.
Cartago V., noviembre 13 de 2.020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago (Valle), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2018-00292-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: FRANKLIN GALLO
DEMANDADO: RIGOBERTO VALENCIA ESPINOSA
Auto No.: 2529

De conformidad con lo reglado en el articulo 286 del CGP, el Despacho de oficio procede a corregir el yerro consignado en el auto No. 2057 del 22 de septiembre de 2020 respecto al nombre correcto de la persona a emplazar, el cual es RIGOBERTO VALENCIA ESPINOSA y no FRANKLIN GALLO como erradamente se había señalado en la providencia en cita.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 04-06-2020, en concordancia con el artículo 108 del CGP, se dispone el Registro del demandado emplazado en la Plataforma Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

CTTC.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGO – VALLE
SECRETARIA

Cartago (Valle) **NOVIEMBRE 18 DE 2020**. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA